



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba convenio de comodato entre la I. Municipalidad y la Junta de Vecinos Valle del Huasco.

VALLENAR, 15 OCT 2013

DECRETO EXENTO N° 5347

VISTOS:

1. La necesidad de disponer los inmuebles municipales para el funcionamiento de las Organizaciones vecinales y comunales, para el desarrollo de sus agrupaciones.
2. Acuerdo N° 196 emanado de Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 06 de Agosto del 2013.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Junta de Vecinos Valle del Huasco, representada por su su Presidenta doña MARIA CACERES ARAVENA, cédula de identidad N° 6.661.428 - K, domiciliada en calle Chañar Blanco N° 640, Villa Edén, por el inmueble ubicado en calle Longomilla N° 1.165, sector de Villa Edén de esta ciudad.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 10 años a contar de la fecha de suscripción del convenio de comodato. La presente duración del Convenio de Comodato fue debidamente aprobada mediante Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 06 de Agosto del 2013 del Honorable Concejo Municipal, pudiendo las partes ponerle término con aviso anticipado de 30 días.
3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Junta de Vecinos Valle del Huasco
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo Of. de Partes
- KZR/NFR/10/1/jch